

INFORME SECRETARIAL: La Palma Cundinamarca, miércoles quince (15 de julio del año dos mil veinte (2.020). Al Despacho de la señorita Juez el presente proceso ejecutivo, con memorial y anexo del Dr. ANDERSON F. CAMACHO SOLANO.



JOSE OMAR VEGA MAHECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA**

La Palma, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

**REF: Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra MIGUEL ANGEL BELTRAN.
RAD. No. 25-394-40-89-001-2017-00037-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

Previo a dar trámite al memorial y anexos visible a folios 102 a 104 del presente cuaderno, el togado debe dar estricto cumplimiento a lo ordenado en auto del 27 de julio de 2017 visto a (fl 75 Cd 1), esto es, allegar copia autentica del certificado de vigencia del poder y copia de la comunicación dirigida al poderdante, mediante la cual comunica la renuncia al mandato conferido, atendiendo lo dispuesto en el art. 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



GINA MARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 09 DE HOY_31 DE JULIO DE 2020

El Secretario:



JOSE OMAR VEGA MAHECHA